



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnada por la Dirección de Educación la propuesta de la emisión de la convocatoria para la entrega del reconocimiento “**MEJORES PROMEDIOS**” a las escuelas públicas de nivel primaria de la ciudad de Monterrey, por lo cual con fundamento en lo previsto en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XXI, inciso f, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y artículo 17, fracción II, inciso d, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, sometemos a consideración del pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 “Monterrey con Calidad de Vida”, establece en su estrategia 2.4 “Educación y Cultura”, el objeto de promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y a una mejor calidad de vida.

Cabe señalar que en el actual Gobierno Municipal la educación es primordial, sabemos que para ser una sociedad más rica y justa, nuestras escuelas deben ser mejores y nuestros jóvenes deben dedicar más años a prepararse.

En el Estado de Nuevo León, existen 2,567 centros educativos a nivel primaria, con 509,835 alumnos registrados según cifras oficiales. (Fuente: [II Censo de Población y Vivienda 2005, Data NL](#))

Según cifras de la Secretaría de Educación Pública, en el Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, el promedio mínimo de alumnos inscritos para el ciclo escolar 2012/2013 para nivel primaria en el Estado de Nuevo León fue de 577,703; es decir en comparación con el presente año el promedio disminuyó considerablemente; lo anterior, sin resaltar el margen de disminución de alumnado que hay del nivel primaria a secundaria.

La cifra de inscripción de alumnado para el ciclo escolar 2012-2013 en el Municipio de Monterrey fue de 126,832. (FUENTE: Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.)



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d, fracción II, establece atribuciones a los Ayuntamientos para fomentar actividades relativas a la promoción de valores históricos y cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 56 y 58, fracción XXI, inciso f del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Educación y Cultura podrá ser auxiliada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en términos del artículo 17, fracción II, inciso d, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tiene como atribuciones y facultades establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como a los maestros que se distinguen por su profesionalismo en la impartición de la educación.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar a partir de la aprobación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódicos de mayor circulación, la convocatoria para el reconocimiento "MEJORES PROMEDIOS" de conformidad a los términos siguientes:

Se convoca a las escuelas públicas de nivel primaria del Municipio de Monterrey, a recibir el reconocimiento "**MEJORES PROMEDIOS**" mismas que deberán sujetarse al procedimiento que contienen las siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**BASES DEL RECONOCIMIENTO “MEJORES PROMEDIOS”
A LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS**

- I. Se reconocerá a la escuela que presente el porcentaje más alto de alumnos con 9.5 a 10.0 en relación a su alumnado total al término del tercer bimestre del año escolar 2013-2014.
- II. La calificación de cada alumno se obtendrá del promedio de los resultados obtenidos en los bimestres (agosto-octubre) (noviembre – diciembre) (enero-febrero), es decir tres bimestres; obteniendo así la calificación final.
- III. Se reconocerá una escuela con mayor porcentaje de alumnos destacados por cada región (Región 1, Región11, y Región 12) todas de la Ciudad de Monterrey.

II. El Jurado estará integrado por:

- a) La titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, quien fungirá como Presidente del Jurado;
- b) El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey;
- c) La Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey;
- d) Un Secretario Técnico quien será el Director de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey;
- e) Un ciudadano de reconocido prestigio social;
- f) Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León;
- g) Un representante de la Sección 21 del SNTE;
- h) Un representante de la Sección 50 del SNTE;
- i) Un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia;
- j) El Presidente de la Comisión de Premios y Reconocimientos del Consejo Consultivo Municipal de Participación Ciudadana para la Educación.

En caso de no asistir el Presidente del Jurado, será presidida por el Secretario Técnico. El Jurado analizará y valorará los expedientes de las escuelas participantes, de las cuales se emitirá su fallo, mismo que será inapelable.

III. La recepción de propuestas de las escuelas participantes iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y se cerrará a las 17:00 horas del día viernes 16 de mayo del 2014. Las propuestas se entregarán en la Dirección de Educación del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra ubicada en la calle 5 de Mayo N°. 817, Col. Centro entre Dr. Coss y Diego de Montemayor, teléfonos: 86-75-69-31, 86-75-69-39 y 33, en horario de 9:00 a.m. a 17:00



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

p.m., exceptuando los días 17 y 18 de abril, días de asueto en mayo 2014 y los días sábados y domingos durante la vigencia de esta convocatoria.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a) Portada: nombre completo de la escuela, domicilio, teléfono, clave, turno, zona, sector (en su caso) y región, así como el nombre y teléfono del director o encargado de la escuela .
- b) Índice:
- c) Carta (s) (original y 2 copias) en hoja oficial o membretada dirigida a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey con el siguiente contenido:
 1. Nombre completo de la escuela, domicilio, teléfono, clave, turno, zona (en su caso), sector y región, así como el nombre del director o encargado.
 2. Relación de alumnos con promedio 9.5 a 10.0 en orden descendente de la siguiente forma:
 - Número consecutivo
 - Nombre de alumno
 - Grado
 - Grupo
 - Calificación general 1er bimestre
 - Calificación general 2do bimestre
 - Calificación general 3er bimestre
 - Calificación final en promedio de los 3 bimestres
 - Nombre de padre o tutor
 3. Sello de la escuela.
 4. Firma del director o encargado de la escuela.
- d) Carta (original y copia) en hoja oficial dirigida a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey con el siguiente contenido:
 1. Nombre completo de la escuela, domicilio, teléfono, clave, turno, zona, sector (en su caso) y región así como el nombre del director o encargado
 2. Relación total indicando lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Número de alumnos con el que cuenta el plantel al término del 3er bimestre en total, número de alumnos con promedio de 9.5 a 10.0 según lo descrito en el inciso C punto 2

3. Sello de la escuela
4. Firma del director o encargado de la escuela

e) Copia del reporte de evaluación de los tres bimestres de cada alumno mencionado anteriormente.

f) Copia del comprobante de pago de la última quincena del director o encargado de la escuela.

IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

- a) Deberán de presentarse en el orden señalado de la fracción III.
- b) La documentación deberá presentarse en original y dos copias engargolado.
- c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causarán descalificación.

V. Podrán ser participantes al reconocimiento “MEJORES PROMEDIOS” las escuelas públicas de educación primaria, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

PREMIACIÓN

1. Se reconocerán 3 escuelas de la siguiente manera:

De acuerdo al porcentaje de alumnos con promedio de 9.5 a 10.0 en relación al total de su alumnado al término del tercer bimestre escolar, seleccionando una escuela de cada región (1, 11 y 12) que obtenga el mayor porcentaje.

En caso de empate en porcentaje, el jurado determinará el ganador mediante el promedio general de las calificaciones obtenidas de los alumnos con promedios 9.5 a 10.0

VI. Las escuelas acreedoras al reconocimiento “Mejores Promedios” tendrán derecho a:

- a) Estímulo económico que consta:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

PRIMER LUGAR POR CADA REGIÓN (región 1, 11 y 12)
\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 MN)

- b) Los reconocimientos económicos serán en cheque expedido a nombre del director o encargado de las escuelas ganadoras.
- c) El director o encargado tendrá que entregar recibo firmado y con sello de la escuela, copia de talón de cheque, y credencial de elector.

VII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del reconocimiento "Mejores Promedios". Este acto se realizará en sesión ordinaria de Ayuntamiento durante el mes de mayo 2014.

VIII. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Jurado quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable.

SEGUNDO. Presentándose los candidatos y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las bases respectivas, se celebrará la sesión solemne dentro del mes de junio del presente año para la entrega del referido premio que por sus logros así lo hayan ameritado.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE MARZO DE 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
SIN RÚBRICA**